

RESOLUCION No. 92-2-1-1- 0002741

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 9^o de setiembre 1992 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañia O.R.P.R.O.S.A. ORTESIS - PROTESIS DEL ECUADOR S.A.

QUE los señores Wilson Genaro Torres Palacios y Gladys Torres Palacios, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General y Representantes Legales de la compañía, con el patrocinio del abogado John Lamota Blum, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-1641-IA de 2 de octubre de 1992;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-2082 del 10 de noviembre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de O.R.P.R.O.S.A. ORTESIS - PROTESIS DEL ECUADOR S.A. por UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES dividido en mil doscientas cincuenta acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario

Foja 2 de 2

Resolución No. 92-2-1-1- **0002741**

O.R.P.R.O.S.A. ORTESIS - PROTESIS DEL ECUADOR S.A.

Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. ✓ DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

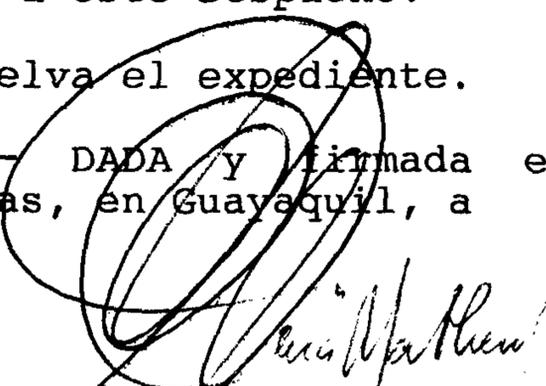
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 16 de febrero de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

11 NOV 1981


Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NRdev. Adem
DL: AldeD
Exp. No. 19435-81

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 23.916 a 23.917, número 2.939 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 23.290 del Repertorio .- Guayaquil, Noviembre die-

I

ciocho de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tom6 nota de lo ordenado en la an-
terior Resoluci6n a foja 4.590 del Registro Mercantil, Libro de Indus-
triales de 1.981, al margen de la inscripci6n respectiva .- Guayaquil,
Noviembre dieciocho de mil novecientos noventa i dos .- El Registra-
dor Mercantil .-

[Handwritten signature]

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

